



# Acuerdo nacional por **LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- ▶ El presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara explica en el siguiente texto el estado del debate legislativo sobre medidas de prevención delictual, reinserción y hacinamiento carcelario, entre otros temas, contexto en que llama a abordar el problema como una política de Estado, para aprobar así la llamada ‘agenda corta anti delincuencia’.

▶ Por **Matías Walker P.**,  
Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana  
Cámara de Diputados.



**E**n todos los sondeos de opinión la delincuencia aparece como una de las principales preocupaciones sociales, junto con la salud y la educación. Así también lo hemos podido constatar en encuentros que mantenemos como parlamentarios en juntas de vecinos y otras instituciones, que nos hablan de la persistencia de delitos como asaltos, robo con intimidación, robo en lugar habitado, lamentablemente con uso de armas y con mucha violencia.

Y compartiendo esta inquietud, como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados he entregado mi entusiasta apoyo a la propuesta del Gobierno de generar un gran acuerdo político nacional para luchar contra la delincuencia. En este esfuerzo, esperamos contar con parlamentarios de todos los sectores políticos, con quienes apoyamos al actual gobierno y con quienes son oposición.

Porque el anhelo de una mayor y mejor seguridad ciudadana debe asumirse como un tema de Estado. El problema de la delincuencia debemos sacarlo de la trinchera gobierno y oposición. Nadie puede intentar obtener ventajas políticas de un tema tan doloroso y que genera tanto temor en los ciudadanos.

Así, he sostenido que lejos de enfrentar al gobierno y a la oposición, la seguridad ciudadana debe enfrentar a la gente ho-

nesta con los delincuentes, pero siempre teniendo presente que los imputados tienen derechos que se deben resguardar.

Para enfrentar la demanda de seguridad ciudadana hay que contextualizar el problema. A modo de antecedentes, me apoyo en las cifras entregadas por distintas instituciones que estudian la delincuencia y la criminalidad, como la Fundación Paz Ciudadana. En nuestro país, aproximadamente el 80 por ciento de los delitos de mayor connotación social son contra la propiedad, datos recogidos de las denuncias y victimización. De éstos, 40 por ciento son en la vía pública, 20 por ciento en establecimientos comerciales y 25 por ciento en hogares.

La discusión de la 'agenda corta anti delincuencia' en la Comisión de Seguridad Ciudadana puso en el tapete temas complejos, que generaron amplio debate público. Si bien el proyecto busca aplicar penas efectivas privativas de libertad a reincidentes, no ofrece una respuesta integral al fenómeno de la delincuencia. La agenda corta generará un aumento en la población carcelaria, agravando los problemas de hacinamiento.

Los condenados a penas de reclusión (70 por ciento del total de condenados) reinciden en 51 por ciento. Los condenados a penas alternativas (30 por ciento del total de condenados) reinciden en 28 por ciento. En cuanto a los primeros, de los

“Los condenados a penas de reclusión (70 por ciento del total de condenados) reinciden en 51 por ciento. **Los condenados a penas alternativas (30 por ciento del total de condenados) reinciden en 28 por ciento.** En cuanto a los primeros, de los condenados que egresan por libertad condicional reincide un 23,4 por ciento, mientras que los que egresan por cumplimiento de la pena lo hacen en 58 por ciento”.

condenados que egresan por libertad condicional reincide un 23,4 por ciento, mientras que los que egresan por cumplimiento de la pena lo hacen en 58 por ciento.

Por consiguiente, las penas privativas de libertad generan mayor reincidencia en la comisión de delitos, en comparación con las penas alternativas. Así también, quienes cumplen penas en libertad condicional tienden a reincidir menos. Se deben fortalecer las medidas alternativas, la rehabilitación y la reinserción social.

Una de las ventajas que destaco del sistema de medidas alternativas es que permiten al condenado mantener vínculos familiares y con la comunidad, entregando la posibilidad de trabajar, estudiar y reparar el mal causado, evitando los efectos perniciosos del paso por la cárcel: estigmatización, contaminación criminógena, formación o agudización de enfermedades y reincidencia, entre otros.

Durante la administración presidencial anterior, la consultora *Altegrity Risk International* advirtió la sobrepoblación de las cárceles chilenas, recomendando disminuir la misma mediante la ampliación de medidas alternativas de libertad. Para combatir el hacinamiento, en 2012 se realizaron modificaciones a la Ley N° 20.603.

En la actualidad, las condiciones carcelarias de hacinamiento y carencia de prestación de servicios básicos sugieren no propender a un aumento de su población. Es por esto que en el proyecto también se abarcan condiciones propicias para que el Ministerio de Justicia pueda construir recintos penitenciarios.

Además, se proyecta un servicio independiente de reinserción social, por consiguiente se invertirá más en rehabilitación. De este modo, llamo a matizar el foco con que se ataca a la delincuencia, cuyo eje principal se centra en lo punitivo, hacia la reinserción y rehabilitación a través de metas a largo plazo.

Otro tema que se tradujo en un arduo debate, y que contribuye al problema anteriormente abordado, fue el artículo del proyecto que modificaba el Código Penal y estipulaba que los delincuentes primerizos en ciertos delitos cumplieran un año de pena privativa de libertad, homologando la “Ley Emilia”.

Por los efectos ya mencionados que producen las penas de reclusión, se consensuó que se aplicasen penas alternativas. Este problema hay que abordarlo de manera integral y responsable, teniendo por objetivo reducir la victimización y la delincuencia, a través de la reinserción y la prevención de los delitos.

Un eje fundamental en la prevención es la coordinación de las autoridades que las investigan y persiguen. Para este objeto, el proyecto obliga a las policías a compartir los datos a través de un banco unificado de datos de huella genética y de ADN de los delincuentes que reinciden en ciertos delitos.

Se incrementaron también algunas facultades de las fuerzas de orden y seguridad, para lograr una eficiente persecución penal y agilizar las primeras diligencias. Además, se fortalecieron las funciones preventivas de Carabineros, quitándole tareas que se especifican en La Ley de Tránsito.

En el mismo sentido, hoy existen más de 60 mil personas con órdenes de aprehensión pendientes. En este contexto, la discusión legislativa estuvo marcada por un amplio debate sobre la facultad de las policías para realizar control de identidad. El Gobierno está consciente de que hay que ampliar la hipótesis para que las policías puedan hacer un eficiente control preventivo. Por ejemplo, en aquellos lugares donde -por sus características- esté comprometida la seguridad de la población.



A diferencia de la indicación presentada por diputados encabezados por Claudia Nogueira, que se encuentra aprobada, el Ejecutivo presentó una de su autoría, en que se amplía las hipótesis para la realización del control de identidad, estableciendo criterios y condiciones antes mencionados, con el objetivo de que sea una herramienta provechosa para la persecución criminal y, a su vez, que no se vean afectadas las libertades constitucionales mínimas.

Lo importante es concordar en la discusión legislativa cuáles son las circunstancias en que Carabineros puede realizar el control de identidad.

Un acuerdo nacional debe contemplar el pronto despacho de la 'agenda corta anti delincuencia', proyecto que ya aprobamos en la comisión que presido. Esta iniciativa impone al juez la obligación de aplicar penas efectivas privativas de libertad a reincidentes, otorga mayores herramientas de investigación a fiscales y policías, y obliga a estos últimos a compartir información, generando un banco unificado de datos.

Y espero que podamos colocarnos de acuerdo en ampliar las circunstancias bajo las cuales Carabineros podrá ejercer el control preventivo de identidad, especialmente con el propósito de verificar órdenes de detención pendientes.

Corresponde aplicar ahora en plenitud la nueva Ley de Control de Armas y la de fortalecimiento del Ministerio Público. Y que el Senado apruebe el proyecto de seguridad privada que despachamos hace más de dos años de la Cámara.

Finalmente, sugiero que para disminuir la delincuencia y satisfacer la demanda ciudadana por más y mejor seguridad, junto con hacer efectivas las penas privativas de libertad para quienes reinciden en los delitos de alta connotación social, en el caso de primerizos se enfoquen programas de rehabilitación y reinserción a través de penas sustitutivas con tal de enfrentar la reincidencia.

Pero esto no puede ser posible si existe carencia de diálogo y atrincheramiento partidista. Se debe asumir como tema de Estado, de manera transversal y con un alto compromiso social. Es por esto que se valora el esfuerzo político de lograr un amplio consenso a través de este acuerdo nacional.

Espero que este naciente acuerdo nacional contra la delincuencia ayude a recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones encargadas de cumplir con la primera obligación del Estado: garantizar la paz y el orden. 

